

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V.

# Acta de Renovación del Comité de Ética y de Prevención De Conflictos de Interés

**Fecha:** 27 de Noviembre de 2017

**Nombre de la Institución:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Órganos desconcentrados que agrupa este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

### Considerandos

La **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las servidoras y los servidores públicos de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02/09/2016 y 22/08/2017.

PROTOCOLO para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/08/2016.

PROTOCOLO de actuación de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/07/2017.

### Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025- SCFI-2009.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.  
Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400, A.P. 04  
Coatzacoalcos, Ver.,

Tel. (921) 211 0270 [www.puertocoatzacoalcos.com.mx](http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx)

### “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El Artículo 109, fracción III, establece que se aplicarán sanciones a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones;

Que la Ley de Responsabilidades Administrativas, públicos, en sus artículos 7, indica que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

**ACUERDO** que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y sus Modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02/09/2016 y 22/08/2017.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que para alcanzar la Meta Nacional “Un México de Paz”, es necesario fortalecer las instituciones mediante el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido falta, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conducta;

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018, publicado el 30 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, señala que para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y a su vez responda a las necesidades de la sociedad;

Líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018:

- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018 (PNDH)
- Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación 2014 – 2018 (PRONAIND).
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 (PROIGUALDAD).

PROTOCOLO para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/08/2016.

PROTOCOLO de actuación de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/07/2017.

### Objetivos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

1. Propiciar la integridad de las servidoras y servidores públicos de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**,



**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

2. Implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de las servidoras y servidores públicos de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, mismos que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

**Renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, se conformará con las servidoras y los servidores públicos que fueron elegidos por el personal de la entidad debido a su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que serán sustituidos cada dos años siendo este, en el último bimestre del año que concluya el periodo.

Propietario Permanente	Suplente
Bernardino Guzmán Zavala Gerente de Administración y Finanzas	Manuel A. Espinosa Aguayo Subgerente de Finanzas
Miembros electos Propietarios	Miembros electos suplentes
José Víctor Manuel Joe Prado Subgerente de Planeación y Mercadotecnia	Pedro Acuña Fernández Subgerente de Protección Portuaria
Ángel García Núñez Jefe de Departamento de Operaciones	Verónica Martínez Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Miembros electos Propietarios Operativos	Miembros electos suplentes Operativos
Claudia Ruíz Zúñiga Cajera Recaudadora	Rosa Martínez Tenorio Secretaria Ejecutiva de Dirección General
Lorena Vidaña Cárdenas Auxiliar Contable	Raúl Zavala Recéndis Técnico Portuario
Israel Ezequiel Gamboa Rodríguez Auxiliar Administrativo	Abraham Vidaña Bautista Coordinador de Estadísticas
Enlace Permanente	Suplente
Eva Robles Rojas Coordinadora de Presupuestos	Paola Chiquito Guzmán Coordinadora Administrativo
Invitado (a) Permanente	
Marco Antonio Sosa Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control	
Luz Arianna Tadeo Reyes Subgerente Jurídico	

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the table]*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## Funciones del Comité de Ética

- a) Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.

Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

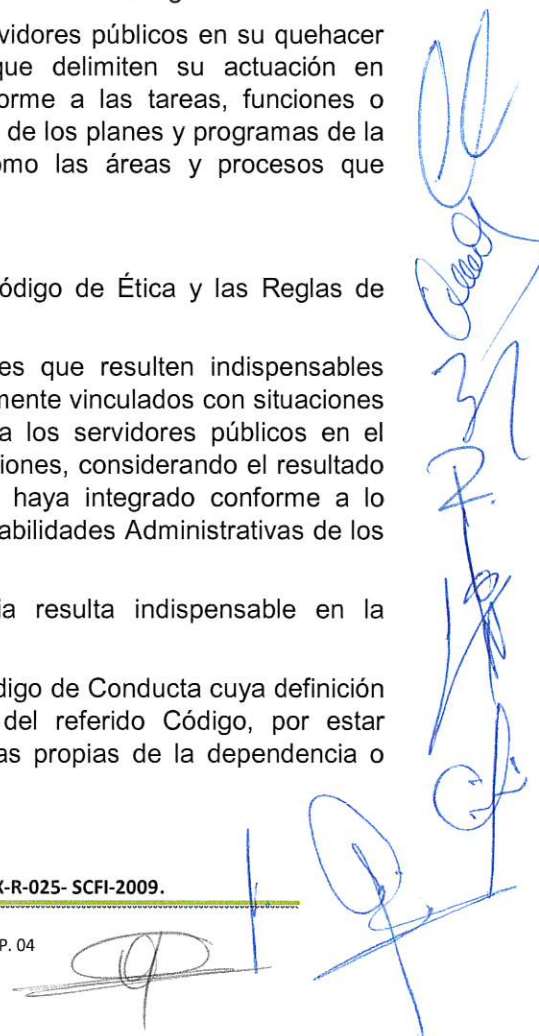
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:

- i. El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción;
- ii. Contenido con un lenguaje claro e incluyente;
- iii. Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- iv. Introducción, en la que se destaquen aquellos valores que resulten indispensables observar en la dependencia o entidad, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, considerando el resultado del diagnóstico que en la dependencia o entidad se haya integrado conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- v. Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia o entidad, y

Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate;

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025- SCFI-2009.





**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia o entidad;
- f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;
- m) Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;
- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad;
- o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:
  - i. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

- ii. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;
- iii. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;
- iv. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control, y
- v. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la dependencia o entidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad;

- p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y
- q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Los Comités, para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las dependencias o entidades, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.

**Renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**

Siendo las 14:30 horas del día 27 de Noviembre de 2017, en las oficinas de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, ubicada en Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., se reunieron las servidoras y los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025- SCFI-2009.**

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.  
Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400, A.P. 04  
Coatzacoalcos, Ver.,

Tel. (921) 211 0270 [www.puertocoatzacoalcos.com.mx](http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx)

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y del **ACUERDO** que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02/09/2016 y 22/08/2017, las y los integrantes del citado Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, firman la presente acta.

Nombre, Cargo, Calidad y firma de cada uno de las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Propietario Permanente	Suplente
Bernardino Guzmán Zavala Gerente de Administración y Finanzas	Manuel A. Espinosa Aguayo Subgerente de Finanzas
Miembros electos Propietarios	Miembros electos suplentes
José Víctor Manuel Joe Prado Subgerente de Planeación y Mercadotecnia	Pedro Acuña Fernández Subgerente de Protección Portuaria
Ángel García Núñez Jefe de Departamento de Operaciones	Verónica Martínez Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Miembros electos Propietarios Operativos	Miembros electos suplentes Operativos
Claudia Ruiz Zúñiga Cajera Recaudadora	Rosa Martínez Tenorio Secretaria Ejecutiva de Dirección General
Lorena Vidaña Cárdenas Auxiliar Contable	Raúl Zavala Recéndis Técnico Portuario
Israel E. Gamboa Rodríguez Auxiliar Administrativo	Abraham Vidaña Bautista Coordinador de Estadísticas
Enlace Permanente	Suplente
Eva Robles Rojas Coordinadora de Presupuestos	Paola Chiquito Guzmán Coordinadora Administrativo
Invitado (a) Permanente	
Marco Antonio Sosa Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control	
Luz Arianna Tadeo Reyes Subgerente Jurídico	